

Y habiendose publicado en el Consejo este Real Decreto, y dadole el debido cumplimiento, ha acordado se comuniqué á V^m. como lo executo, para que en la parte que le toca, disponga que en ese Pueblo, y demas de su Jurisdiccion; tenga la debida observancia; lo que S. M. manda, y de haberlo hecho asi me dará V^m. aviso para noticia del Consejo.

Dios guarde á V^m. muchos años. Madrid tres de Abril de mil setecientos ochenta y ocho.

El Marqués de la Hinojosa

*Y
Sr. Alcaide. Mar.ª de Navarra.*